

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N°05-2016-SUNAT/8F0000**

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE FISCALIZACIÓN EN LA ZONA SUR DE LIMA METROPOLITANA"

Lima, 16 de marzo de 2016.

VISTO:

La Carta S/N de fecha 10 de marzo de 2016, mediante la cual el contratista 4M Contratistas Generales S.R.L. solicita la recepción de la obra "Demolición de la Edificación para la Ejecución de la Obra Implementación del nuevo Centro de servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana" PIP 145663, de acuerdo a lo registrado en los asientos N° 46 y N° 48 del cuaderno de obras, los días 4 y 9 de marzo de 2016, respectivamente y;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de diciembre de 2015 el Comité Especial otorgó la Buena Pro del proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N° 023-2015 -SUNAT/800010, convocado con el objeto de contratar la obra: "Demolición de la Edificación para la Ejecución de la Obra Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana" (Código SNIP 145653), a favor de la empresa 4M Contratistas Generales S.R.L., suscribiéndose el Contrato N° 003-2016-ADS N° 023-2015-SUNAT/800010 con fecha 13 de enero de 2016;

Que, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificatorias, establece que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho Comité



estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor;

Que, mediante Memorandum N° 05-2016-SUNAT/8F4000 la Coordinación de Ejecución de Proyectos solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra "Demolición de la Edificación para la Ejecución de la Obra Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana", en mérito a las conclusiones y recomendaciones del Informe N° 032 -2016-SUNAT/8F4000 emitido el 16 de marzo de 2016 por el Inspector de Obra Ingeniero Juan José Montesinos Martínez, designado con Memorandum N° 001-2016-SUNAT/800010 del 15 de enero de 2016, de acuerdo con el cual se ha verificado la culminación de la obra sin encontrar observaciones, de lo que se dejó constancia en el asiento N° 46 del cuaderno de obra el 09 de marzo de 2016;

Que, el precitado artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificatorias, señala adicionalmente que, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

De conformidad con el artículo 210° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Superintendencia N.° 010-2010/SUNAT modificada por Resolución de Superintendencia N° 013-2016/SUNAT y en mérito de la designación efectuada con Resolución de Superintendencia N° 136-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

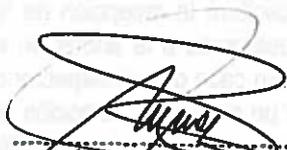
Artículo Primero: Designar al Comité de Recepción de la obra: "Demolición de la Edificación para la Ejecución de la Obra Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Fiscalización en la Zona Sur de Lima Metropolitana" con Código SNIP N°145663, integrado por:

Titulares: Ingeniero Juan José Montesinos Martínez	Presidente
Arquitecta Maritza Edith Alvarado Fernandez	Miembro
Suplentes: Ingeniero Gerardo Milton Naccha Oyola	Presidente
Arquitecta Natividad del Carmen del Águila Coral	Miembro

Artículo Segundo: Disponer que la Coordinación Administrativa y Financiera ponga en conocimiento del contratista 4M Contratistas Generales S.R.L. la designación efectuada, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles de emitida la presente.

Regístrese y comuníquese




MARÍA ISABEL LEGORREA REANO
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS